

**Secretaría De Desarrollo Rural  
Subsecretaría de Ganadería  
DIRGA**

**Nombre y descripción**

Nuevo Registro de Tablajeros y Refrendo de Tablajero

Registro de tablajero (abasto), en el cual se le entrega una credencial plastificada y un tarjetón para su identificación de los establecimientos de comercialización de productos y subproductos de origen animal.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SEDER/SG/001

**Plazo de respuesta:**

15 días hábiles

**Fundamento jurídico**

- Artículo 133,134 y 135 de la Ley Ganadera para el Estado de Nayarit.
- Artículo 25 fracción I numeral 1 y 4 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano del Estado Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2024, Sección cuarta.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando tenga un establecimiento en operación con licencia de funcionamiento municipal, para distribución de productos cárnicos.

**Pasos a seguir**

**NUEVO REGISTRO DE TABLAJERO Y REFRENDO DE TABLAJERO (ABASTO)**

- Acudir a la dependencia a presentar los requisitos solicitados.
  - Realizar el pago de trámite
  - Se entrega el registro al solicitante empresarial.
- 1.- Entrega de tarjetón y credencia de tablajero.

## Requisitos

### Nuevo Registro de Tablajeros (Abasto):

- Croquis de ubicación del establecimiento
- Copia de licencia de funcionamiento o anuencia municipal actualizada, expedida por el ayuntamiento correspondiente
- Copia de aviso de apertura de la Secretaria de Salud Asistencia
- Certificado médico de la Secretaria de Salud Asistencia
- Copia de credencial del INE
- Copia de la CURP
- Copia de comprobante de domicilio actual no mayor a 3 meses
- Una fotografía tamaño infantil
- Comprobante de pago

### Refrendo de Tablajero (Abasto):

- Tarjetón anterior
- Copia de licencia de funcionamiento o anuencia municipal actualizada, expedida por el ayuntamiento correspondiente
- Una fotografía tamaño infantil
- Copia de credencial del INE
- Copia de la CURP
- Copia de comprobante de domicilio actual
- Comprobante de pago

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Propietario del establecimiento

### ¿Qué obtengo?

Tarjetón y credencial plastificada que lo acredita como vendedor de productos cárnicos

## Tipo de persona

Empresarial

### Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 418.00 --- Máximo: \$ 418.00

Descripción: El Costo Incluye La Credencial De Tablajero Y El Registro De Abasto. No Incluye Comisiones Bancarias O Pagos A Terceros.

Lugares de Pago:  
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de  
Conveniencia

## ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

1.- Cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos. 1.- Se elabora un tarjetón junto con la credencial que lo acredite como tablero. 2.- Se recabar firma del Subsecretario de Ganadería como la firma del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Rural . 3.- Se le notifica al empresario por vía telefónica para que recoger su Tarjetón y su credencial de tablero (abasto).

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaria de Desarrollo Rural	Tepic, Colonia: El Tecolote, Calle: Av. Jacarandas, CP: 63135
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4458	

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Ing. Pablo Galván Ayala	Subsecretario	rural.subsecretaria@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.